CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL PARA 2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"Formulada propuesta de resolución provisional con fecha 27 de septiembre de 2023 por el órgano instructor de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del ejercicio 2023 del Distrito de Carabanchel, y examinadas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo estipulado en el art. 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, de solicitudes para las que se propone la concesión de subvenciones"

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

MODALIDAD DE PROYECTO

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntuación Total	Subvención
SCOUTS MADRID CARABANCHEL	Integrascout Carabanchel	88	3.000,00
C.D.E. DXT SUR	Hockey para todos	82	3.000,00
GADA7	Intervención y participación social a través de deportes alternativos	82	2.996,69
ASOCIACION NACIONAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFADE)	Abuel@s lector@s	76	2.989,90
ASOCIACIÓN DAN ZASS	La danza como expresión en las personas con diversidad funcional	72	3.000,00
CDE CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL BAJO	Tercera edición del torneo del día internacional de la mujer de futbol y de futbol sala	69	3.000,00
ESCUELA DE FUTBOL MADRID SUR	Psicología aplicada a la práctica deportiva de base orientada a necesidades especiales	64	2.483,00

Información de Firmantes del Documento





Fecha Firma: 26/10/2023 11:23:27 CSV: 10DV23U83933CJQ8



MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS. (Gastos de alquiler y funcionamiento de sede social u otros espacios)

Entidad solicitante	Puntuación Total	Subvención
AV CARABANCHEL ALTO	98	3.500,00
ASOCIACION TIEMPO LIBRE INFANCIA Y JUVENTUD	94	3.000,00
ESLABON	92	3.500,00
PROGESTION	90	3.490,36
ESPACIO ROJO	90	3.500,00
ASOCIACIÓN TARTARUGA	90	3.500,00
ASOCIACIÓN LITERARIA Y DE VIAJES EL TROTAJUEVES	80	2.500,00
ASOCIACIÓN GRUPO MUJERES DE COMILLAS	71	1.686,86
ASOCIAICÓN CULTURAL LA IMPRENTA	69	3.500,00
AUXILIA	67	3.500,00
ASOCIACIÓN EY! ESTUDIO	65	3.000,00
ASPAFADES	46	1.210,00

Información de Firmantes del Documento









MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS (Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento)

Entidad solicitante	Puntuación Total	Subvención
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO	94	900,00
ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE INFANCIA Y JUVENTUD	94	928,08
ESLABON	92	1.000,00
ESPACIO ROJO	90	1.000,00
ASOCIACIÓN LITERARIA Y DE VIAJES EL TROTAJUEVES	80	999,00
asociación ey! estudio	65	36,99

RELACION DE ENTIDADES SUPLENTES EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE SEDES SOCIALES (Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento.

Entidad	Puntuación total	Importe solicitado
ASPAFADES	46	1.000,00
AD ALUCHE TENIS DE MESA	42	900,00

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es, para que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, los interesados comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación en el plazo referido, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente al Ayuntamiento de Madrid mientras no se le haya notificado en la forma prevista en esta convocatoria la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la OBRGS.

Información de Firmantes del Documento





Fecha Firma: 26/10/2023 11:23:27 CSV: 10DV23U83933CJQ8

LA COORDINADORA DEL DISTRITO

María Teresa Regalado Sonseca





